

## HECHO ESENCIAL

**AES GENER S.A.**

M. Sánchez Fontecilla 310, piso 3  
Las Condes, Santiago, Chile

Tel: 56 2 - 686 89 00  
Fax: 56 2 - 686 89 90  
www.aesgener.cl

## INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 0176

Santiago, 14 de julio de 2011  
G.G. N° 47/2011

Rol SVS N° 0176

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambas de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General No. 30 de la Superintendencia a su cargo, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial respecto de AES Gener S.A. ("AES Gener"), que con esta misma fecha ha anunciado su intención de:

- a) emitir y colocar en los mercados internacionales y al amparo de la Norma 144-A y la Regulación S de las normas de valores de los Estados Unidos de América, bonos de largo plazo por hasta un monto máximo de US\$475.000.000 y con un vencimiento estimado de 10 años desde la fecha de su colocación (los "Bonos 144-A"). Dichos Bonos 144-A tendrán como objeto, entre otros, la permuta de todo o parte de aquellos bonos por un monto de US\$400.000.000 que AES Gener colocó en los mercados internacionales, con fecha 22 de marzo de 2004, con una tasa de interés del 7,50% y que vencen el año 2014, al amparo de la Norma 144-A y la Regulación S de las normas de valores de los Estados Unidos de América (en adelante, los "Bonos Extranjeros Originales"), por los Bonos 144-A o el rescate voluntario de los Bonos Extranjeros Originales por dinero efectivo, respectivamente, todo ello de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento en idioma inglés denominado *Tender and Exchange Offer and Consent Solicitation Statement*. Esta transacción se efectuará conforme a

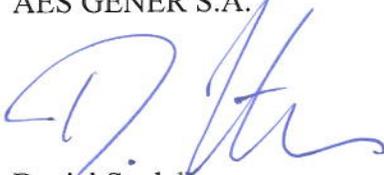
la legislación extranjera y cada tenedor de Bonos Extranjeros Originales podrá permutar o solicitar el rescate de sus bonos conforme a las reglas de dicha oferta; y

- b) adquirir total o parcialmente los Bonos Serie Q emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 9 de noviembre de 2007 bajo el N° 517 (los "Bonos Serie Q"), concediendo a todos los tenedores de los Bonos Serie Q la opción de rescate anticipado voluntario conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores. El rescate anticipado voluntario de los Bonos Serie Q está sujeto a la condición de que con anterioridad a la fecha de rescate, AES Gener emita y coloque con éxito los Bonos 144-A.

Las condiciones generales de la transacción, incluido el precio a pagar por el rescate anticipado de los Bonos Serie Q, será definido por la administración de AES Gener, de acuerdo a valores de mercado y, en general, bajo términos y condiciones que resulten aceptables para AES Gener, que serán informados, mediante una aviso publicado al efecto en el "Diario El Mercurio".

Sin otro particular, le saluda atentamente,

AES GENER S.A.



Daniel Stadelmann  
Gerente General Subrogante

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso